

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17759** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Procedimiento CNA 92/2013 - J, por Auto de 19 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Racing Sport Factory, S.L., en liquidación, con CIF B-65049819, y con domicilio social en Polígono Industrial de Bergondo, c/ Parroquia de Guísamo, parcela A2, nave 7, Bergondo (A Coruña).

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único don Roberto Iker Aldea Gil de Gómez, con domicilio en A Coruña, c/ Alcalde Marchesi, número 15, bajo, con teléfono 981 175 703, fax 981 139 544, y mail: [iker@ikmasociados.com](mailto:iker@ikmasociados.com)

A Coruña, 19 de marzo de 2013.- La Secretaria.

ID: A130024358-1